

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

"PUENTE BIZKAIA: 20 AÑOS DE PATRIMONIO MUNDIAL"

1. Objeto del concurso

Con motivo del 20.º aniversario de la declaración del Puente Bizkaia como Patrimonio Mundial de la UNESCO, el Puente Bizkaia convoca el Concurso de Fotografía e Inteligencia Artificial "Puente Bizkaia: 20 Años de Patrimonio Mundial", con el objetivo de fomentar la creatividad artística, la innovación tecnológica y la difusión de los valores culturales, históricos y paisajísticos del Puente Bizkaia.

Las obras presentadas deberán estar inspiradas en el Puente Bizkaia, su entorno, su historia, su valor patrimonial, su impacto social o su proyección futura.

La participación en este concurso es gratuita.

2. Participantes

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años, independientemente de su nacionalidad o lugar de residencia.

No podrán participar los miembros del jurado, las personas que intervengan directamente en la organización del concurso ni sus familiares de primer grado.

3. Categorías

Categoría A: Fotografía

Obras fotográficas realizadas mediante cámara fotográfica o dispositivo móvil.

Se admitirán exclusivamente ajustes básicos de edición, tales como:

- Corrección de exposición, contraste y color.
- Ajuste de nitidez.
- Eliminación de ruido digital.
- Recorte de la imagen.

No estará permitida la incorporación de elementos generados mediante inteligencia artificial ni alteraciones que modifiquen sustancialmente la realidad captada.

Categoría B: Imagen Digital e Inteligencia Artificial

Obras creadas total o parcialmente mediante herramientas de inteligencia artificial generativa o procesos avanzados de edición digital.

Se admitirán:

- Imágenes generadas íntegramente con inteligencia artificial.
- Fotomontajes.
- Composiciones digitales.
- Obras híbridas basadas en fotografías propias.
- Procesos creativos que incorporen herramientas de IA.

Los participantes deberán indicar las herramientas utilizadas y una breve descripción del proceso creativo empleado.

4. Requisitos de las obras

Las obras deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser originales e inéditas.
- No haber sido premiadas en otros concursos o certámenes.
- Estar relacionadas con el Puente Bizkaia y/o con los valores asociados a su condición de Patrimonio Mundial, que reconoce su valor Universal excepcional, como máximo exponente de innovación, funcionabilidad y belleza.
- Presentarse en formato JPG o PNG.
- Tener una resolución mínima recomendada de 300 ppp.
- Tener un tamaño mínimo de 3.000 píxeles en su lado

mayor.

Cada participante podrá presentar un máximo de tres (3) obras por categoría.

La organización podrá solicitar a los finalistas o ganadores los archivos originales o de máxima resolución con el fin de verificar la autenticidad de las obras y facilitar su reproducción para exposiciones o publicaciones.

No se admitirán obras que incluyan contenidos ofensivos, discriminatorios, violentos o contrarios a la legislación vigente.

5. Presentación de las obras

Las obras deberán remitirse por correo electrónico a:

Cada obra deberá acompañarse de la siguiente información:

- Título de la obra.
- Categoría en la que participa.
- Breve descripción de la imagen.

Además, para la Categoría B (Imagen Digital e Inteligencia Artificial), será obligatorio incluir:

- Herramienta o herramientas utilizadas.
- Breve explicación del proceso creativo seguido.

Asimismo, en el correo electrónico deberán figurar los siguientes datos del participante:

- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- DNI, NIE o pasaporte.
- Teléfono de contacto.
- Dirección de correo electrónico.

6. Plazo de participación

El plazo para la presentación de obras permanecerá abierto desde el 15 de junio de 2026 hasta las 23:59 horas del 17 de julio de 2026. No se admitirán trabajos recibidos fuera de dicho plazo.

7. Jurado

El jurado estará compuesto por profesionales de reconocido prestigio en los ámbitos de:

- La fotografía.
- El arte y la cultura.
- La comunicación visual.
- La innovación tecnológica y la inteligencia artificial.

La composición del jurado podrá hacerse pública antes del fallo.

Las decisiones del jurado serán inapelables.

8. Criterios de valoración

Categoría Fotografía

Las obras serán valoradas conforme a los siguientes criterios:

- Calidad técnica: 30 %
- Composición e impacto visual: 30 %

- Originalidad y creatividad: 20 %
- Relación con la temática del concurso: 20 %

Categoría Imagen Digital e Inteligencia Artificial

Las obras serán valoradas conforme a los siguientes criterios:

- Creatividad conceptual: 35 %
- Calidad visual y técnica: 25 %
- Innovación en el uso de la inteligencia artificial: 20 %
- Relación con la temática del concurso: 20 %

9. Fallo del jurado y entrega de premios

El fallo del jurado se hará público el 28 de julio de 2026 a través de un acto en una de las terrazas del Puente Bizkaia y posteriormente en la página web oficial del Puente Bizkaia, sus redes sociales y los medios de comunicación que la organización considere oportunos.

La entrega de premios tendrá lugar en un acto público el 28 de julio.

10. Premios

Categoría Fotografía

Primer Premio: 800 €

Segundo Premio: 400 €

Tercer Premio: 200 €

Categoría Imagen Digital e Inteligencia Artificial

Primer Premio: 800 €

Segundo Premio: 400 €

Tercer Premio: 200 €

Premio Especial "20 Años de Patrimonio Mundial"

Con motivo del 20.º aniversario de la declaración del Puente Bizkaia como Patrimonio Mundial de la UNESCO, se concederá un premio especial dotado con:

Premio Especial UNESCO: 300 €

Este galardón reconocerá la obra que mejor represente los valores históricos, culturales, sociales y simbólicos asociados al Puente Bizkaia y a su reconocimiento como Patrimonio Mundial.

Podrá recaer sobre cualquiera de las obras presentadas en ambas categorías y será compatible con los premios principales.

El jurado valorará especialmente la capacidad de la obra para transmitir la singularidad del Puente Bizkaia como icono del patrimonio industrial, su integración en el paisaje y su relevancia como elemento de conexión entre generaciones, territorios y culturas.

Asimismo, el jurado podrá conceder menciones honoríficas sin dotación económica cuando la calidad de las obras presentadas así lo justifique.

Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales legalmente aplicables.

11. Exposición y difusión de las obras

La organización podrá realizar una exposición física y/o virtual con las obras premiadas y una selección de las obras finalistas.

Asimismo, podrá utilizarlas en publicaciones, catálogos, redes sociales, página web y materiales promocionales relacionados con el concurso o con las actividades culturales del Puente Bizkaia.

12. Propiedad intelectual y derechos de uso

La participación en el concurso implica la autorización gratuita al Puente Bizkaia para reproducir, comunicar públicamente y difundir las obras presentadas con fines culturales, educativos, divulgativos y promocionales relacionados con:

- El concurso.
- El aniversario del Patrimonio Mundial.
- La actividad cultural y turística del Puente Bizkaia.

Siempre que sea posible, la organización hará constar el nombre del autor de la obra utilizada.

Los participantes conservarán en todo momento la propiedad intelectual de las obras presentadas.

Los participantes garantizan ser titulares de todos los derechos necesarios sobre las obras presentadas y responderán frente a cualquier reclamación de terceros derivada de su utilización.

13. Derechos de imagen

Cuando en las obras aparezcan personas identificables, los participantes garantizan disponer de las autorizaciones necesarias para la captación y difusión de su imagen.

La organización no asumirá responsabilidad alguna derivada del incumplimiento de esta obligación.

14. Protección de datos personales

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por Puente Bizkaia exclusivamente para la gestión del concurso, la comunicación con los participantes, la difusión de resultados y el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la convocatoria.

Los interesados podrán ejercer los derechos reconocidos por la normativa vigente en materia de protección de datos mediante comunicación dirigida a la organización.

15. Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

La organización se reserva el derecho de interpretar las mismas, resolver cualquier cuestión no prevista en ellas y adoptar las decisiones necesarias para garantizar el correcto desarrollo del concurso.

